

26/09/2022

**ENMIENDA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PROCESO DGAP-DAF-CM-2022-0215
"Servicio de Certificación y Auditoría norma ISO 37001 de Sistema de Gestión Antisoborno".**

El departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, les informa mediante esta Enmienda las modificaciones a los Términos de Referencia.

Se modifica puntos 2.2 de los Términos de Referencia, para que a partir de ahora se lea de la siguiente forma:

2.2. Requisitos de los oferentes.

1. Organismo de certificación con más de 10 años de experiencia certificando empresas en el mercado dominicano. Debe presentar las certificaciones que avalen esta experiencia. (Mínimo 10).
2. El organismo certificador debe demostrar experiencia en al menos cinco (5) empresas en certificación ISO 37001. Debe presentar las certificaciones o cartas de referencia que avalen esta experiencia.
3. El organismo certificador debe demostrar experiencia en auditorías de certificación en instituciones del Estado dominicano. Debe presentar las certificaciones o cartas de referencia que avalen esta experiencia
4. Debe de presentar acreditación internacional para la norma ISO 37001 de Sistema de Gestión Antisoborno.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS